

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

Privación injusta de la libertad de destacado defensor de Derechos Humanos, dirigente agrario, social y juvenil integrante de La Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia – ASCAMTA, La Asociación de Padres de Familia de La Institución Educativa “Miguel Zapata” del Corregimiento El Plateado, La Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, la Juventud Rebelde, el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca y ex candidato al consejo municipal de Argelia por el Polo Democrático en el proceso electoral del año 2015. Y ordenes de captura emitidas en contra de pobladores del Corregimiento el Plateado del Municipio de Argelia, a causa de acción Penal del Ejército Nacional en el que los victimarios pretenden convertirse en víctimas.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE y en el marco del Informe Especial del Municipio de Argelia del 27 de enero de 2015 y del Comunicado de Prensa del 16 de Enero de 2016:

HECHOS

Viernes 20 de mayo del 2016

Bogotá D.C. cerca de las 8:00 de la mañana, el campesino defensor de Derechos Humanos NORBEY ANTONIO RIVERA, llega a la ciudad a bordo de un bus de transporte intermunicipal con motivo de participar en la “Asamblea Nacional de Procesos Constituyentes: por la Paz Con Justicia Social y Ambiental” como delegado de La Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia - ASCAMTA.

Encontrándose en el modulo de llegada del terminal de transporte de El Salitre NORBEY ANTONIO fue requerido por agentes de la Policía Nacional quienes le

solicitaron su documento de identificación (cedula de ciudadanía) a lo cual NORBEY ANTONIO accedió.

Luego los agentes de Policía le informaron a NORBEY ANTONIO que tras haber radiado su documento de identidad se había encontrado que tenía orden de captura vigente en su contra. Por lo cual procedieron a detenerlo y conducirlo a la Estación de Policía del terminal de transporte de El Salitre.

Posteriormente NORBEY ANTONIO a bordo de una patrulla fue conducido hasta la URI de Granjas, luego lo llevaron a la URI de Palo Quemado y pasado el tiempo nuevamente fue conducido a la Estación de Policía del Terminal de transporte de El Salitre, en donde permanece privado de su libertad.

Las autoridades judiciales y de Policía han indicado que la detención de NORBEY ANTONIO RIVERA se da mediante orden de captura proferida por la Fiscalía 7 especializada de Popayán por los cargos de: secuestro simple, hurto y rebelión. En desarrollo del proceso No. 190016000703201500189.

Miércoles 18 de mayo de 2016

Departamento de Putumayo, municipio de Sibundoy, cerca de las 3:30 de la tarde, cuando el señor PABLO CESAR GOMES ZAPATA, transitaba por una vía intermunicipal a bordo de una camioneta acompañado de un grupo de amigos. Al llegar a un retén de la Policía Nacional, los agentes le solicitaron sus documentos de identidad, los cuales fueron radiados.

Posteriormente los agentes de Policía le informaron al señor PABLO CESAR que en su contra había una orden de captura por los delitos de secuestro simple, hurto y rebelión. Hecho por el cual fue privado de su libertad.

El juez de control de garantías de Sibundoy, otorgo la libertad al considerar que existió una extensión indebida de la libertad sin que fuera puesto a disposición de autoridad competente.

Señalado que

NORBEY ANTONIO RIVERA, identificado con C.C. No. 10.662.573, en la actualidad es un destacado defensor de Derechos Humanos, dirigente agrario, social y juvenil que hace parte de La Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia – ASCAMTA desempeñándose como responsable Municipal de Derechos Humanos, La Asociación de Padres de Familia de La Institución Educativa “Miguel Zapata” del Corregimiento El Plateado, desempeñándose como Vicepresidente, e igualmente es integrante de La Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, la Juventud Rebelde, el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC y el Movimiento Político

y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca. Y fue candidato al consejo municipal de Argelia por el Polo Democrático en el proceso electoral del año 2015.

PABLO CESAR GOMES ZAPATA, identificado con C.C. No. 10.292.942, en la actualidad es un destacado dirigente agrario y social que hace parte de La Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia – ASCAMTA, La Asociación de Padres de Familia de La Institución Educativa “Miguel Zapata” del Corregimiento El Plateado, desempeñándose como Presidente, e igualmente es integrante del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC y el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca.

Elementos de contexto necesarios:

Los acción penal por lo que son investigados NORBEY ANTONIO RIVERA, PABLO CESAR GOMES ZAPATA y varios habitantes de el corregimiento el Plateado y por la cual NORBEY ANTONIO RIVERA esta privado de su libertad, obedece a la denuncia penal interpuesta por el ejército nacional.

La cual pretende ser fundamentada al distorsionar de forma mal intencionada los hechos ocurridos el día 18 de enero de 2015, cuando un grupo de noventa (90) militares fueron abordados, protegidos sus bienes (incluido el material de intendencia y de guerra) y salvaguardada su integridad en el sector el Café del Corregimiento el Plateado y la vereda la Ceiba en el Municipio de Argelia (Departamento del Cauca) por miles de campesinos entre los que se encontraba NORBEY ANTONIO RIVERA (cumpliendo sus funciones de Defensor de Derechos Humanos), y luego fueron conducidos hasta la Cabecera Municipal luego de que integrantes de este grupo de militares del Batallón de Infantería No. 56 “Coronel Francisco Javier González” adscrito a la III División del Ejército Colombiano asesinaron al campesino FAIBER ANTONIO ERAZO CUELLAR y señalaron, amenazaron y golpearon a un grupo de campesinos. Tal y como lo señala nuestro informe especial del 27 de enero de 2015 <http://www.reddhfic.org/images/pdfs/ie%20argelia.pdf>

Por la relevancia del caso, es importante destacar que:

1. “la caravana humanitaria llega al centro poblado del Municipio de Argelia y la comunidad se pone en contacto con autoridades civiles para acordar quien recibiría oficialmente a los uniformados. Finalmente se acordó que el recibimiento oficial lo haría el alcalde municipal, delegados del ministerio público y del Ejército Nacional de Colombia.

El acta de entrega formal de los militares se firmó con fecha 18 de enero de 2015 a las 9:30 de la noche, en el parque principal de la cabecera municipal de Argelia, Cauca, en la que se expone entre otros que

“se realiza la entrega pública, por parte de las comunidades campesinas del municipio de Argelia Cauca, (...), de noventa militares y su material de guerra e intendencia.

Se deja constancia que la retención fue pacífica y que en ningún momento se violentaron sus derechos humanos.

También se hace constar que dentro del grupo de militares entregados se encuentran los catorce militares involucrados el asesinato del campesino mencionado.

La comunidad deja en claro que debió recurrir a este acto debido a los constantes atropellos, en contra de la población civil por parte del ejército, que se han venido presentando desde hace mucho tiempo.”

2. Sobre los hechos las fuerzas militares emitieron el siguiente comunicado de prensa el cual fue difundido en la página web institucional <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=374820> :

“Batallón de Infantería No. 56 Coronel Francisco Javier González.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

Comunicado de prensa

En hechos que son materia de investigación el comando de la Tercera División se permite informar:

1. El día 18 de enero de 2015, aproximadamente a las 06:50 horas, en la vereda La Emboscada del corregimiento de El Plateado, municipio de Argelia (Cauca), un motociclista que transitaba sobre la vía, hizo caso omiso a la señal de alto que realizaron los soldados en un puesto de control militar del Batallón de Infantería No. 56 ‘Coronel Francisco Javier González’.

2. Al hacer caso omiso a la señal de pare los soldados en ejercicio de sus funciones reaccionaron, resultando en el desarrollo de los hechos muerto el señor Faiber Antonio Erazo Cuellar, quien transportaba un paquete que al parecer contenía una sustancia similar a la pasta base de coca.

3. Una vez presentado el evento, la tropa acordona el lugar de los hechos, y para evitar una confrontación, el personal militar permite el acompañamiento de la población civil hasta el casco urbano del municipio de Argelia (Cauca), con el fin de garantizar la transparencia de la actuar de los uniformados y el respeto hacia la comunidad en general.

4. En horas de la noche los soldados regresaron a su unidad militar con sus armas de dotación y el material de campaña.

El comando de la Tercera División está presto para brindar toda la colaboración a las investigaciones que se adelanten por parte de las autoridades competentes”.

3. Pese a lo señalado por el ejército Nacional Públicamente y a su denuncia penal, casi un año después del asesinato de FAIBER ANTONIO ERAZO CUÉLLAR, la justicia profirió las primeras decisiones contra los responsables del hecho. Los miembros del Ejército cabo ARISTIDES ARBOLEDA PALOMINO y los soldados profesionales GILBERTO ALONSO DUQUE, EDILBERTO MANUEL ALEMÁN y NOÉ ALEJANDRO DÍAZ PULIDO, fueron detenidos cuando se encontraban en las instalaciones del batallón de Caballería Mecanizado n.º 1 de Duitama (Boyacá).

Ante un juez de garantías, a GILBERTO ALONSO DUQUE y EDILBERTO MANUEL ALEMÁN se les imputo cargos por homicidio en persona protegida y a ARISTIDES ARBOLEDA PALOMINO y NOÉ ALEJANDRO DÍAZ PULIDO fueron procesados por favorecimiento y cobijados con medida de aseguramiento.

Pese a la versión que entregaron los militares según la Fiscalía, “los militares patrullaban por el mencionado sector y uno de ellos requirió a un civil que caminaba por la zona. Los otros tres uniformados avanzaron hacia El Plateado, de donde venía Erazo en una motocicleta negra. Cuando la moto estuvo a la altura de los militares se iniciaron los disparos. Tras el hecho, al campesino que era requisado se le dio la orden de abandonar el sitio”.

Sin embargo, con las detonaciones los lugareños llegaron al sitio para indagar qué había sucedido.

Uno de los testigos les dijo a los investigadores que “los militares levantaron el cuerpo y lo sentaron sobre una cuneta, junto a un barranco”. Además, alteraron la ubicación de la moto y llegaron a sugerir que Erazo se había caído y se había desnucado.

<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/capturan-a-militarees-por-asesinar-a-campesinos/16481433>

El hecho provocó la airada reacción de la comunidad, que durante varias horas retuvo los uniformados que llegaron al corregimiento “para asegurar el lugar de los hechos”.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y DIRIGENTES AGRARIOS Y SOCIALES Y EN RECHAZO A LAS CRIMINALIZACIÓN DE LA LABOR DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL ESTADO COLOMBIANO.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **OSCAR CAMPO HURTADO**, al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** comandante de la III División del Ejército Nacional, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) ocurridos en contra de los Defensores de Derechos Humanos.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad y la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de EDUARDO MENESES y GIOVANNI CASTELBLANCO y demás integrantes del PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha patriótica en el departamento de Nariño.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad y la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de NORBEY ANTONIO RIVERA, PABLO CESAR GOMES ZAPATA y los habitantes de el corregimiento el Plateado que se están viendo afectados por la acción irregular del aparato judicial Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad y la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de NORBEY ANTONIO RIVERA, PABLO CESAR GOMES ZAPATA y los habitantes de el

corregimiento el Plateado que se están viendo afectados por la acción irregular del aparato judicial Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad y la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y al trabajo, de NORBEY ANTONIO RIVERA, PABLO CESAR GOMES ZAPATA y los habitantes de el corregimiento el Plateado que se están viendo afectados por la acción irregular del aparato judicial Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

20 MAYO DE 2016

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

ALFONSO CAJIAO CABRERA
Defensor del Pueblo (E)
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupcion@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101

Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO
ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E
INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA
INFORMACIÓ**